

INSTRUCCIÓN 6/2018, DE 2 DE JULIO DE 2018, DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKITZA, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SUBVENCIÓN DE MATRÍCULAS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DEL AÑO ESCOLAR 2017-2018

El Decreto 235/2007, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de Osakidetza-Servicio vasco de salud, establece en su artículo 13 una bolsa de 15.000 € para el abono de las matriculas de euskera en la Escuela Oficial de Idiomas.

A fin de establecer el procedimiento para la concesión de la mencionada subvención, se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.- PERSONAS DESTINATARIAS

La convocatoria está destinada al personal de Osakidetza-Servicio vasco de salud, cualquiera que sea su relación de empleo, que haya realizado algún curso de euskera como alumno o alumna oficial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el año académico escolar 2017-2018.

Segunda.- CONDICIONES A CUMPLIR

- a) Tener la condición de personal trabajador fijo, interino, sustituto o temporal de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en situación de servicio activo, de excedencia para el cuidado de familiares o de servicios especiales, desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2018.
- b) En el caso del personal sustituto y temporal, haber trabajado en Osakidetza-Servicio vasco de salud un tiempo no inferior a cinco meses en el periodo que transcurre entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.
- c) Haber concluido el curso completo.
- d) Haber realizado el examen final correspondiente, o en su defecto, haber acreditado en el año académico 2017-2018 algún título equivalente que le exima del examen final.

Tercera.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes serán presentadas en la Dirección de Personal de la Organización de Servicios de la persona interesada desde el 3 de julio al 30 de septiembre de 2018.

Las personas interesadas deberán cumplimentar el modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y presentar los siguientes documentos originales o compulsados:

- Justificante de pago de la matrícula como alumno o alumna oficial de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Certificado académico oficial expedido por la escuela oficial de idiomas donde conste la calificación académica obtenida y que el alumno o la alumna ha estado matriculado/a como oficial durante el año escolar correspondiente en la asignatura de euskera.
- En el caso de no haber realizado el examen final, documento acreditativo que le exima del examen final correspondiente.

Las Direcciones de Personal darán entrada a las solicitudes presentadas y las remitirán junto con una relación nominal a la Dirección de Recursos Humanos antes del 22 de octubre de 2018.

Cuarta.- CONCESIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Analizadas y comprobadas las solicitudes y la documentación pertinente presentada por las personas interesadas, el Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud aprobará mediante resolución la concesión de subvenciones, con expresión del motivo de denegación. Esta resolución se hará pública en la páginas web de Osakidetza y en los medios de mayor difusión de cada organización de servicios (correo electrónico, intranet, tablón de anuncios...).

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la pública exposición de la resolución en la Intranet de Osakidetza, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el importe derivado del número de solicitudes superara la cantidad disponible para el abono de las matrículas, dicho fondo se distribuirá de manera proporcional entre todas las personas que reunieran los requisitos de la convocatoria.

La subvención se concederá a un solo curso, por lo que si alguna persona presentara solicitud de subvención para dos cursos, se subvencionará solamente aquel curso recogido en el curriculum oficial.

La Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud procederá al abono de la subvención en la nómina de la persona solicitante.

Sexto.- PUBLICIDAD DE LA INSTRUCCIÓN

Las Direcciones de personal de las organizaciones de servicios darán publicidad a la Instrucción a través de los medios de mayor difusión de cada organización de servicios (correo electrónico, intranet, tablón de anuncios,..).

Séptimo.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Al objeto de gestionar las solicitudes presentadas a fin de acogerse a la subvención de la matrícula de las escuelas oficiales de idiomas previstas en esta instrucción, resulta imprescindible recoger, procesar, reunir en un fichero y poner a disposición de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud los datos personales pertinentes de los y las solicitantes.

La información sobre las personas solicitantes será gestionada por la División de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud (c/ Alava 45, 01006 Vitoria-Gasteiz, teléfono 945006000) con la finalidad de llevar a cabo la tramitación administrativa necesaria para realizar la asignación definitiva de las subvenciones. No obstante, la solicitud de ayuda en ningún caso se guardará ni considerará para la gestión de posteriores procesos subvencionales.

El tratamiento de los datos recogidos como consecuencia de esta instrucción se ajustará a las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás normativa estatal de aplicación.

La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento ante Dña. María Aranzazu Sanabria Llaguno, delegada de Protección de Datos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Asimismo, tendrá derecho renunciar a la acción emprendida mediante la retirada de su consentimiento del tratamiento de datos personales. Dispone, igualmente el derecho a reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Las personas empleadas que participen en esta convocatoria aceptan el registro y tratamiento de los datos personales llevado a cabo para el cumplimiento del objetivo de esta instrucción. De igual manera, autorizan el registro, tratamiento y conservación del dato sobre la calificación académica aportada en el formulario y en la documentación adjunta al objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de capacitación lingüística del personal, así como para gestionar convenientemente el Plan de Euskera de Osakidetza.

La no asunción del consentimiento para tratar los datos personales y académicos impedirá a la persona solicitante acogerse al programa de subvención.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2018

 **Osakidetza**

Juan Carlos Soto Pérez
GIZA BALIASIDETAKO ZUZENDARIA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juan Carlos Soto Pérez

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA

I. ERANSKINA / ANEXO I**HIZKUNTZA ESKOLA OFIZIALEKO EUSKERA IKASTAROETARAKO DIRU-LAGUNTZA ESKAERA**
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CURSOS DE EUSKERA REALIZADOS EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS**2017-2018 ikasturtea****1. ESKATZAILEAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Abizenak: Apellidos:	
Izena: Nombre:	
Perts. Zk.: Nº pers.:	NAN: DNI:

2. EGINDAKO IKASTAROARI BURUZKO DATUAK / DATOS DEL CURSO REALIZADO

Egindako maila / Nivel realizado						
<input type="checkbox"/> A1	<input type="checkbox"/> A2	<input type="checkbox"/> B1.1	<input type="checkbox"/> B1.2	<input type="checkbox"/> B2.1	<input type="checkbox"/> B2.2	<input type="checkbox"/> C1

BAIMENA EMATEN DUT eskaera-orri honetan eta honi erantsitako agirian jasotako datuak tratatzeko, Osakidetzako Giza Baliabideen zuzendariaren ekainaren xxko xx/2018 Instrukzioaren xx oinarriak ezarritako helburuetarako eta adierazitako moduan.

AUTORIZO el tratamiento de los datos recogidos en este formulario y en el certificado adjunto al mismo en la forma y al objeto establecido en la base xx de la Instrucción xx/2018, de xx de junio, del director de Recursos Humanos de Osakidetza

Tokia / Lugar: _____

Eskatzailearen sinadura:
Firma de la persona solicitante:

Data / Fecha: _____

DATU PERTSONALAK BABESTEARI BURUZKO INFORMAZIOA
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Datu Pertsonalak Babesteko indarrean dauden arauak ezarritakoarekin bat etorrita, jakinarazten dizugu eskabide honetatik jasotako datuak Osakidetza-Euskal osasun zerbitzuko dibisioak kudeatuko dituela (Araba kalea, 45, Vitoria-Gasteiz 945006000 telefonoa), beharrezkoa den tramitazio administratiboa egin eta diru-laguntzen behin betiko esleipena egin ahala izateko. Halaber, jakinarazten dizugu emandako kalifikazio akademikoari buruzko informazioa gorde egingo dela, langileen hizkuntza-gaitasunaren prozesuaren jarraipena egiteko eta Osakidetzaren Euskara Plana egoki kudeatzeko.

Fitxategiko datuetara sartzeko, datuok zuzendu, ezeztatze eta tratamendua mugatzeko edo aurka egiteko eskubideak, eta indarrean dagoen legeak onartzen duen beste edozein eskubide erabili nahi izanez gero, Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazio Publikoaren Datuak Babesteko ordezkariarengana jo dezakezu.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados mediante este formulario serán gestionados por la División de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud (c/ Alava 45, 01006 Vitoria-Gasteiz, teléfono 945006000) con la finalidad de llevar a cabo la tramitación administrativa necesaria para realizar la asignación definitiva de las subvenciones. Asimismo, le informamos que la información sobre la calificación académica aportada será conservada al objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de capacitación lingüística del personal, así como para gestionar convenientemente el Plan de Euskera de Osakidetza.

Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento o cualquier otro derecho que la normativa vigente pudiera reconocer puede dirigirse a la delegada de Protección de Datos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.